

**ACUERDO N° 002.**  
**15 DE ENERO DE 2003**

Por medio del cual se designan los directores de programas Educación Superior de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES  
"CARTAGENA DE INDIAS"**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia crear, fusionar, suprimir y modificar, de acuerdo con el Estatuto General y demás disposiciones vigentes, las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Que de acuerdo con la Resolución N°3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N°3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Escuela debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público de Orden Departamental.

Que fueron aprobados por el ICFES los programas de Educación Superior de Artes Plásticas, Artes Escénicas y Música, a desarrollarse en la Escuela a partir del segundo semestre del año 2001.

Que para el cabal cumplimiento de los programas de Educación Superior aprobados por el ICFES, se hace necesario ajustar la planta de personal a lo ordenado en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes y pertinentes.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias", en sus sesiones de 13 de junio y 13 de julio de 2001, según consta en las Actas de Consejo Directivo N°002 y 003 de las fechas antes señaladas, considerando que para el cumplimiento y desarrollo de los programas de Educación Superior era necesario ajustar la planta de personal de la Institución, aprobó lo pertinente a la supresión y creación de los cargos requeridos.

Que para el desarrollo de los nuevos Programas de Educación Superior, específicamente el de Música y el ejercicio de la dirección del Programa, se hace necesario proveer el siguiente cargo de:

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE MUSICA)	340	03	\$2.229.526.00.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias", en su sesión de 30 de diciembre de 2002, según consta en las Actas de Consejo Directivo N°009 de la fecha antes señalada, con el objeto de proveer los cargo de director de programa de Música, reviso las ternas de aspirantes a directores de dicho programa de Educación Superior, seleccionando el

**HOJA N° 2 DEL ACUERDO N° 002 DE CONSEJO DIRECTIVO DE 2003**

nombre de MARGARITA MARIA VELEZ GARCIA respectivamente para el programa de Música Superior.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Proveer para el desarrollo del Programa de Educación Superior de Música y para el ejercicio de la dirección del Programa, el siguiente empleo:

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE MUSICA)	340	03	\$2.229.526.oo.

El cargo señalado en este artículo son de Libre Nombramiento y Remoción, según Acuerdo 004 de julio 13 de 2001.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar a la señora MARGARITA MARIA VELEZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.394.966 de Medellín en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Director de Música) Código 340 Grado 03 de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS, con una asignación mensual de \$2.229.526.oo.

**ARTICULO TERCERO:** La Rectora de la Escuela superior de Bellas Artes Cartagena de Indias informará a la designada y previo lleno de los requisitos correspondientes procederá de conformidad con la Ley y las normas Estatutarias de la Institución para la debida posesión de la designada en el cargo.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los

*15 ENERO 2008*

EL CONSEJO DIRECTIVO

*Leon Trujillo Velez*  
LEON TRUJILLO VELEZ  
PRESIDENTE

*Eliel Torres Anaya*  
ELIEL TORRES ANAYA  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO